



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excma. Diputación (Intervención).<br>Teléfono 987 292 171.<br><b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com  | Sábado, 6 de abril de 2002<br>Núm. 79 | Depósito legal LE-1-1958.<br>Franqueo concertado 24/5.<br>Coste franqueo: 0,12 €. |              |              |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |
|--|---------------------------------------|---|--------------|--------------|-----------|-------|-------|------|-------|-------|-----------|-------|------|-------|-------|------------|-------|------|------|-------|------------------------------|------|------|---|------|--------------------------------|------|------|---|------|---|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b><br><table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table> |                                       | Precio (€)  | IVA (€)      | Franqueo (€) | Total (€) | Anual | 47,00 | 1,88 | 36,00 | 84,88 | Semestral | 26,23 | 1,04 | 18,00 | 45,27 | Trimestral | 15,88 | 0,63 | 9,00 | 25,51 | Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | - | 0,52 | Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | - | 0,61 | <b>ADVERTENCIAS</b><br>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.<br>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | <b>INSERCIONES</b><br>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
|  | Precio (€)                            | IVA (€)   | Franqueo (€) | Total (€)    |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |
| Anual  | 47,00                                 | 1,88  | 36,00        | 84,88        |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |
| Semestral  | 26,23                                 | 1,04  | 18,00        | 45,27        |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |
| Trimestral   | 15,88                                 | 0,63  | 9,00         | 25,51        |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 0,50                                  | 0,02  | -            | 0,52         |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |
| Ejemplar ejercicios anteriores   | 0,59                                  | 0,02  | -            | 0,61         |           |       |       |      |       |       |           |       |      |       |       |            |       |      |      |       |                              |      |      |   |      |                                |      |      |   |      |   |   |

### SUMARIO



|   | Página |                                  | Página |
|---|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno .....        | 1      | Administración Local .....       | 7      |
| Diputación Provincial .....             | -      | Administración de Justicia ..... | 14     |
| Administración General del Estado ..... | -      | Anuncios Particulares .....      | 16     |
| Administraciones Autonómicas ....       | 4      |                                  |        |

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 22 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A | IDENTIF.  | LOCALIDAD        | FECHA      | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|--------------|-----------|------------------|------------|---------------|-------|------------|-------|
| 240402828432 | M CANTERAS   | X1279457J | BARCELONA        | 23-01-2002 | 120,00        |       | RD 13/92   | 050.  |
| 249402797443 | J SABUGO     | 10015229  | BARCELONA        | 20-02-2002 | 300,51        |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 249402812808 | R SANTAMARIA | 46341251  | BARCELONA        | 20-02-2002 | 300,51        |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240402833038 | J ROJO       | 03429511  | BURGOS           | 09-02-2002 | 120,00        |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240044655433 | J RAMIL      | 76410472  | AS PONTES DE G R | 29-01-2002 | 110,00        |       | RD 13/92   | 094.1 |
| 240403205771 | F TEMBRA     | 76456457  | BRION            | 06-02-2002 | 300,00        | 2     | RD 13/92   | 050.  |
| 240044836464 | R VEIRA      | 32414407  | CARBALLO         | 09-02-2002 | 90,00         |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240402821383 | M COSTA      | X0546303F | OLEIROS          | 29-01-2002 | 250,00        |       | RD 13/92   | 052.  |
| 240402821401 | J FERNANDEZ  | 32832877  | OLEIROS          | 29-01-2002 | 180,00        |       | RD 13/92   | 052.  |
| 240044830048 | B CERECEDA   | 24267584  | GRANADA          | 08-02-2002 | 100,00        |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044832550 | A BLANCO     | 44428664  | BEMBIBRE         | 13-02-2002 | 110,00        |       | RD 13/92   | 101.1 |
| 249402812653 | B BRITO      | 72986121  | BEMBIBRE         | 20-02-2002 | 300,51        |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044840844 | A ELENO      | 10032828  | LA VALGOMA       | 08-02-2002 | 150,00        |       | RD 13/92   | 054.1 |
| 240044621009 | A ELENO      | 10032828  | LA VALGOMA       | 08-02-2002 | 90,00         |       | RD 13/92   | 143.1 |
| 240044622919 | M ESCALONA   | 09771520  | CISTIerna        | 17-01-2002 | 150,25        |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 240044611727 | L BERNABE    | 09722222  | SORRIBA ESLA     | 28-12-2001 | 450,76        | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 240044833281 | R FOLLA      | 10046252  | FABERO           | 09-02-2002 | 100,00        |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 240044832800 | R FOLLA      | 10046252  | FABERO           | 09-02-2002 | 900,00        |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044877776 | E LOPEZ      | 10199325  | TREMOR DE ARRIBA | 09-02-2002 | 900,00        |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044840420 | L CARRACEDO  | 10173281  | LA BAÑEZA        | 08-02-2002 | 10,00         |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 24004482678  | T GALAN      | 09700587  | SANTA LUCIA      | 22-01-2002 | 60,00         |       | RD 13/92   | 154.  |



| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 240044482666 | S ALVAREZ                  | 09591601  | SANTA LUCIA DE GOR   | 23-01-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 240044341736 | O DEL POZO                 | 09810081  | LAGUNA DALGA         | 06-01-2002 | 60,10            |       | RD 13/92   | 171.  |
| 240044870046 | M FERNANDEZ                | 71427063  | LAGUNA DALGA         | 08-02-2002 | 90,00            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044871798 | GRUFERBIS S L              | B24395782 | LEON                 | 09-02-2002 | 150,00           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 240044853231 | M MARTINEZ                 | X2983723W | LEON                 | 10-02-2002 | 0,00             |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044654301 | M SEGHIR                   | X3458580R | LEON                 | 27-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044853000 | J DOMINGUEZ                | 09569253  | LEON                 | 31-01-2002 | 150,00           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 240044853061 | P FRAGA                    | 09634211  | LEON                 | 04-02-2002 | 150,00           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 249402802992 | J CASANOVA                 | 09703175  | LEON                 | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044568603 | J CAMPO                    | 09757077  | LEON                 | 31-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 240044483026 | J BALBUENA                 | 09769309  | LEON                 | 04-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 240044832770 | M CUÑA                     | 09772792  | LEON                 | 07-02-2002 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044853190 | J REDONDO                  | 09773588  | LEON                 | 08-02-2002 | 0,00             |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044830413 | J FERNANDEZ                | 09779582  | LEON                 | 12-02-2002 | 300,00           |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 249044066290 | S DE LA RIVA               | 09782076  | LEON                 | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240403205760 | P PRIETO                   | 09805298  | LEON                 | 06-02-2002 | 250,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044518946 | J SASTRE                   | 10029379  | LEON                 | 04-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 151.2 |
| 240044482680 | S DIEZ                     | 71433804  | LEON                 | 22-01-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 240044672807 | V GONZALEZ                 | 71436628  | LEON                 | 09-02-2002 | 10,00            |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 240044655561 | V DIEZ                     | 09476846  | ARMUNIA              | 23-01-2002 | 150,00           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 240044568998 | C GONZALEZ                 | 09718938  | ARMUNIA              | 03-02-2002 | 90,00            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044673472 | M MEJIAS                   | 09759308  | ARMUNIA              | 10-02-2002 | 150,00           |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 240044837237 | R PRIETO                   | 71427628  | ARMUNIA              | 06-02-2002 | 10,00            |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 240044634272 | A BARRUL                   | 71441808  | ARMUNIA              | 07-01-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 249044066551 | M ALVAREZ                  | 10082760  | PALACIOS DE SIL      | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 249044488366 | JESA SISTEMAS APLICADOS S  | A24079659 | PONFERRADA           | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 249044210996 | SOCIAL TRES LEON SL        | B24405276 | PONFERRADA           | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044657685 | CASTRO ARIAS C B           | E24266421 | PONFERRADA           | 08-02-2002 | 100,00           |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 249402803455 | M LOPEZ                    | 05611233  | PONFERRADA           | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044670288 | J MESURO                   | 10060471  | PONFERRADA           | 08-01-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044669109 | J MESURO                   | 10060471  | PONFERRADA           | 08-01-2002 | 60,10            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 240044486994 | M ROMERO                   | 10089998  | PONFERRADA           | 17-12-2001 | 150,25           |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 249044259330 | J BELLO                    | 10069361  | DEHESAS              | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044618680 | J FUENTES                  | 09801334  | FLORES DEL SIL       | 08-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 151.2 |
| 240044628715 | S CARRASCO                 | 71556595  | RIEGO DE LA VEGA     | 18-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 065.1 |
| 240402819364 | R CARDO                    | 71417203  | SAN ANDRES RABANEDO  | 17-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044569401 | J TEIXEIRA                 | 71450749  | FERRAL BERNESGA      | 01-02-2002 | 10,00            |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 240044518922 | J TEIXEIRA                 | 71450749  | FERRAL BERNESGA      | 01-02-2002 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044835186 | V MARTINEZ                 | 09743888  | TROBAJO CAMINO       | 13-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 031.  |
| 240044877867 | J FRANCO                   | 09727893  | SANTA MARIA PARAMO   | 11-02-2002 | 150,00           |       | RD 13/92   | 106.3 |
| 249044566778 | A LEONARDO                 | 10039220  | TORENO               | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044836221 | D LEON                     | 71449208  | LA VIRGEN DEL CAMI   | 08-02-2002 | 300,00           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044876760 | F BLANCO                   | 10194230  | VIRGEN DEL CAMINO    | 07-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 240044675080 | J RODRIGUEZ                | 10039860  | SESAMO               | 28-01-2002 | 90,00            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044349371 | S MARTINEZ                 | 44429118  | CABOALLES DE ABAJO   | 07-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 240044841680 | TOBIAS AUTOS SL            | B27264225 | BURELA               | 07-02-2002 | 900,00           |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044841344 | TOBIAS AUTOS SL            | B27264225 | BURELA               | 07-02-2002 | 150,00           |       | RDL 339/90 | 062.2 |
| 249402797467 | A MARTINEZ                 | 34260114  | RIBAS DEL SIL        | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 249044480951 | FIAT AUTO RENTING SA       | A81941007 | ALCALA DE HENARES    | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044870356 | TRANSPORTES LUIS LOPEZ RUB | B78757317 | ALCALA DE HENARES    | 07-02-2002 | 100,00           |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 249044480987 | M PEREZ                    | 08029811  | ALCORCON             | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044206729 | D RODRIGUEZ                | 09779432  | COLLADO VILLALBA     | 04-03-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 094.2 |
| 240044877260 | M DE BRUYN                 | X1978314S | MADRID               | 07-02-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 018.1 |
| 240044834261 | A ALVAREZ                  | 09669827  | MADRID               | 02-02-2002 | 90,00            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044844564 | J ALONSO                   | 09747060  | MADRID               | 07-02-2002 | 900,00           |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240403212544 | A FUENTE                   | 10499783  | MADRID               | 29-01-2002 | 120,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240402825546 | R SANCHEZ                  | 13131524  | MADRID               | 26-12-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 052.  |
| 240044840856 | E PALENCIA                 | 50419888  | MADRID               | 09-02-2002 | 90,00            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044841824 | E MARTIN                   | 50967151  | MADRID               | 08-02-2002 | 10,00            |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 249044328107 | E MARTIN                   | 01093185  | POZUELO DE ALARCON   | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240403213068 | I FERNANDEZ                | 32873661  | SAMA DE LANGREO      | 04-02-2002 | 250,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044665967 | A RODRIGUEZ                | 71623284  | CARBAYIN SIERO       | 29-01-2002 | 60,00            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 240402832897 | M VAZQUEZ                  | 34989246  | OURENSE              | 08-02-2002 | 120,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240044656097 | M CARDEÑOSO                | 12685465  | VENTA DE BAÑOS       | 23-01-2002 | 10,00            |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 240402827154 | J FERRER                   | 18232124  | PALMA MALLORCA       | 28-01-2002 | 180,00           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 249402796335 | H ALVAREZ                  | 09951777  | VIGO                 | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 249044313244 | F RODERO                   | 07827347  | SALAMANCA            | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 249044480940 | C CID                      | 15131231  | SAN SEBASTIAN        | 20-02-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240402832939 | INSULAR DE RENTING SL      | B38493375 | ARONA                | 08-02-2002 | 250,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240402832800 | C PUEBLA                   | 03833223  | TOLEDO               | 07-02-2002 | 120,00           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240044665748 | L DELIBES                  | 09279623  | VALENCIA             | 02-01-2002 | 150,25           |       | RD 13/92   | 099.1 |
| 240044853024 | M FERNANDEZ                | 09261234  | VALLADOLID           | 02-02-2002 | 300,00           | 2     | RD 13/92   | 020.1 |
| 240044877764 | F MARCOS                   | 09774800  | VALLADOLID           | 08-02-2002 | 110,00           |       | RD 13/92   | 101.1 |
| 240044669080 | M DOMINGUEZ                | 71506726  | UTEBO                | 08-01-2002 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044852962 | S GRANDE                   | 11729441  | SAN MIGUEL DEL VALLE | 31-12-2001 | 100,00           |       | RDL 339/90 | 062.1 |

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A              | IDENTIF.  | LOCALIDAD           | FECHA      | CUANTIA<br>EUROS | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|---------------------------|-----------|---------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 240402794719 | J EIMIL                   | 33844081  | A CORUÑA            | 08-10-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240044491643 | GRUAS EL ASTILLERO S L    | B15290406 | FERROL              | 09-07-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044624941 | A BURGOS                  | 44403846  | PLASENCIA           | 27-12-2001 | 96,16            |       | RD 13/92   | 101.1 |
| 240402814202 | N ALONSO                  | 71412686  | LLANAVES DE LA REI  | 28-11-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240402831273 | A ARIAS                   | 10530678  | PIEDRAFITA DE BABI  | 06-01-2002 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240402831078 | C MARCOS                  | 09704993  | CHOZAS DE ARRIBA    | 04-01-2002 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044667368 | H EL ATTAQUI EP QUANIT    | X2042428M | CISTIерна           | 14-01-2002 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044408727 | R NAVA                    | 09752970  | CUBILLAS DE OTEROS  | 06-01-2002 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044533893 | F OLEA                    | 00352376  | LEON                | 27-08-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044471954 | P SIERRA                  | 09579643  | LEON                | 30-05-2001 | 901,52           |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044650769 | L GARCIA                  | 09691580  | LEON                | 06-01-2002 | 60,10            |       | RD 13/92   | 154.  |
| 240044225440 | J APARICIO                | 09708531  | LEON                | 17-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044660763 | M CONTY                   | 09730063  | LEON                | 11-01-2002 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240402831297 | A BARATA                  | 09748889  | LEON                | 06-01-2002 | 300,51           | 1     | RD 13/92   | 050.  |
| 240044667861 | J MONJE                   | 09770996  | LEON                | 08-01-2002 | 90,15            |       | RD 13/92   | 146.1 |
| 240044485746 | M LARRALDE                | 09807279  | LEON                | 28-10-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 240044611685 | C HUERGA                  | 09810872  | LEON                | 24-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 240044485515 | J VIDAL                   | 10047481  | LEON                | 09-10-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 061.4 |
| 240044567556 | P CAÑIZARES               | 71432424  | LEON                | 15-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240402831455 | L FERNANDEZ               | 71492443  | LEON                | 08-01-2002 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 249402788296 | A MARTINEZ                | 10192949  | PALACIOS VALDUERNA  | 27-12-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 240044622063 | E PERAL                   | 10044567  | PONFERRADA          | 08-01-2002 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240044529701 | I MENDEZ                  | 46571963  | PONFERRADA          | 20-10-2001 | 300,51           | 2     | RD 13/92   | 020.1 |
| 240044557125 | A FERNANDEZ               | 09709720  | SAN ANDRES RABANEDO | 28-11-2001 | 300,51           | 1     | RD 13/92   | 087.1 |
| 240044667850 | A ALVAREZ                 | 09718023  | TROBAJO DEL CAMINO  | 08-01-2002 | 90,15            |       | RD 13/92   | 146.1 |
| 240044471590 | A CARTUJO                 | 09755297  | TROBAJO DEL CAMINO  | 26-05-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 240044481777 | E FERNANDEZ               | 10180962  | ROBLEDO DE CALDAS   | 28-08-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044669043 | L RUBIO                   | 09801253  | LA VIRGEN DEL CAMI  | 03-01-2002 | 60,10            |       | RD 13/92   | 090.1 |
| 240044504376 | L NUÑEZ                   | 71423443  | VEGA DE INFANZONES  | 28-06-2001 | 450,76           | 2     | RD 13/92   | 003.1 |
| 240402819625 | A CALVETE                 | 10055449  | VILLABLINO          | 06-01-2002 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240402810294 | S DOS SANTOS              | X0655387W | CABOALLES DE ABAJO  | 06-11-2001 | PAGADO           | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 240044564403 | J ALONSO                  | 10197008  | CARNEROS            | 20-10-2001 | 450,76           | 3     | RD 13/92   | 020.1 |
| 240402825674 | J FLOREZ                  | 09722248  | VILLA OBISPO REGUER | 04-01-2002 | 240,40           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240402825595 | V SALAGARAY               | 53013910  | ALCOBENDAS          | 02-01-2002 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044662930 | J LUENGO                  | 08031375  | ALCORCON            | 29-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044662929 | J LUENGO                  | 08031375  | ALCORCON            | 29-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 109.1 |
| 240044552814 | F CASCAJERO               | 00027073  | BOADILLA DEL MONTE  | 20-10-2001 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240402830980 | A MARTINEZ                | 10174264  | FUENLABRADA         | 04-01-2002 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044628995 | ESPECIALIDADES TECNICAS Y | 879762050 | MADRID              | 21-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240402795347 | L CALVO                   | 00415638  | MADRID              | 14-10-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240402819509 | E VILLA                   | 02707002  | MADRID              | 30-12-2001 | 180,30           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044615800 | I LOPEZ                   | 05263770  | MADRID              | 15-11-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 101.3 |
| 240044409770 | L PONGA                   | 09702224  | MADRID              | 01-09-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240402781725 | J REDONDO                 | 09704454  | MADRID              | 06-09-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240402830621 | D COLLADO                 | 10574190  | MADRID              | 22-12-2001 | 120,20           |       | RD 13/92   | 048.  |
| 240044613268 | P GOMEZ DE BAEZA          | 50404900  | MADRID              | 04-11-2001 | 300,51           | 1     | RD 13/92   | 084.1 |
| 240044624539 | R JIMENEZ                 | 50453681  | MADRID              | 05-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 240044624280 | J GIL                     | 52826460  | JAVALI NUEVO        | 04-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 106.3 |
| 240044668828 | Y COTO                    | 76950192  | SAMA DE LANGREO     | 28-12-2001 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 240044624400 | F MATACHANA               | 10588760  | VIELLA SIERO        | 23-12-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240402824177 | B FERNANDEZ               | 17954263  | SAN CEBRIAN CAMPOS  | 07-01-2002 | 120,20           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044545070 | A ATMANI                  | X1171558F | FUENTES DE OÑORO    | 30-08-2001 | 300,51           |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 240044565717 | TRANS BIAGA S L           | B20518080 | ORDIZIA             | 25-10-2001 | 93,16            |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 240044621502 | TRANS BIAGA S L           | B20518080 | ORDIZIA             | 04-12-2001 | 150,25           |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 240044666650 | A SAMPEDRO                | 35967098  | VALENCIA            | 05-01-2002 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |
| 240044624254 | D MAURICE                 | X2975040J | VALLADOLID          | 02-01-2002 | 150,25           |       | RD 13/92   | 106.3 |
| 240044624242 | D MAURICE                 | X2975040J | VALLADOLID          | 02-01-2002 | 90,15            |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 240402825923 | F GARCIA                  | 12359460  | VIANA DE CEGA       | 08-01-2002 | 240,40           |       | RD 13/92   | 050.  |
| 240044312268 | M CARRASCAL               | 16281841  | VITORIA GASTEIZ     | 29-11-2001 | 60,10            |       | L. 30/1995 | 002.1 |
| 240044670276 | M DOMINGUEZ               | 71506726  | UTEBO               | 08-01-2002 | 60,10            |       | RD 13/92   | 167.  |

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionados que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de marzo de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO      | IDENTIF    | MUNICIPIO               | FECHA    | CUANTÍA | S  | PRECEPTO   | ARTº |
|--------------|-----------------|------------|-------------------------|----------|---------|----|------------|------|
| 240402772736 | S. FERNANDEZ    | 07.502.403 | ALCOBENDAS              | 03.08.01 | 120,20  |    | RD 13/92   | 48   |
| 249044313165 | A. A. GAYOSO    | 76.912.831 | AS NEVES                | 22.08.01 | 300,51  |    | RDL 339/90 | 72-3 |
| 240402775350 | M. A. SALAS     | 13.124.414 | BILBAO                  | 10.08.01 | 180,30  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240044502987 | B. LOPEZ        | 10.168.485 | GIJON                   | 24.06.01 | 450,76  | 03 | RD 13/92   | 20-1 |
| 240044431439 | C. ARTEAGA      | 09.690.118 | LEON                    | 20.03.01 | 300,51  |    | RDL 339/90 | 60-1 |
| 240044476769 | J. A. RUIZ      | 09.758.263 | LEON                    | 16.06.01 | 450,76  | 03 | RD 13/92   | 20-1 |
| 240044452832 | C. MELON        | 09.800.985 | LEON                    | 06.05.01 | 450,76  |    | RD 13/92   | 20-1 |
| 240402793302 | F. M. GARCIA    | 10.193.594 | LEON                    | 28.09.01 | 240,40  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240402769890 | M. A. NAVARRO   | 01.833.586 | MADRID                  | 10.08.01 | 180,30  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240402780678 | M. A. NUÑEZ     | 42.907.547 | MADRID                  | 29.08.01 | 120,20  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240402778507 | R. CALZADA      | 50.162.337 | MADRID                  | 21.08.01 | 120,20  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240044429317 | J. R. PRADA     | 10.076.716 | PONFERRADA              | 15.07.01 | 300,51  | 02 | RD 13/92   | 20-1 |
| 249402650742 | J. M. DOVAL     | 11.921.271 | PORTUGALETE             | 25.07.01 | 300,51  |    | RDL 339/90 | 72-3 |
| 240044395496 | P. J. LOPEZ     | 10.030.330 | RUBIA                   | 12.04.01 | 6,01    |    | RDL 339/90 | 59-3 |
| 240402776031 | J. A. PEREZ     | 09.620.580 | SAN ANDRES RABANEDO     | 15.08.01 | 300,51  | 01 | RD 13/92   | 50   |
| 240044459681 | R. ALAIZ        | 09.776.204 | SAN ANDRES RABANEDO     | 19.05.01 | 450,76  | 03 | RD 13/92   | 20-1 |
| 240402753857 | J. J. FERNANDEZ | 10.537.565 | SIERO                   | 11.07.01 | 120,20  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240044535555 | O. MATEOS       | 10.171.837 | VALDEFUENTES DEL PARAMO | 20.09.01 | 60,10   |    | D 30/1995  | 2-1  |
| 240044466545 | S. POZA         | 09.638.843 | VALDEGOVIA              | 21.07.01 | 300,51  | 02 | RD 13/92   | 20-1 |
| 240402718213 | R. RAMON        | 12.398.202 | VALLADOLID              | 19.11.00 | 240,40  |    | RD 13/92   | 50   |
| 240044384358 | A. GORDALIZA    | 12.734.257 | VILLAFRADES DE CAMPOS   | 03.02.01 | 90,15   |    | RD 13/92   | 90-1 |

2458

336,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta para la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2002, en aplicación de la cláusula de garantía salarial del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Edificación y Obras Públicas de León (código 240200-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), Real Decreto 831/95 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León:

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 12 de marzo de 2002.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN.

Asistentes:

Representación de los trabajadores;

Por la Unión General de Trabajadores:

-Don Manuel Luna Fernández.

-Don Manuel Rocha Barbosa.

Por Comisiones Obreras:

-Don Francisco Soto Estébanez.

-Don Germán Tascón Tascón.

Representación empresarial:

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

-Don Ignacio Tejera Montaña.

-Don José Antonio Benito Olalla.

Secretario de Actas:

-Don Jesús Suárez González.

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día 7 de febrero de 2002 y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificios y Obra Pública, se reúnen las personas mencionadas ut supra, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2002, aplicando la cláusula de garantía prevista en el artículo 12.I del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas y con efectos desde el 1 de enero de 2002.

Segundo.-Aprobar el calendario laboral para el año 2002, que se integra en el Convenio vigente como Anexo IX.

Tercero.-En el supuesto de que durante el año 2002, se publicase el nuevo Convenio General del Sector de la Construcción la reducción de jornada que en su caso establezca se aplicará de forma inmediata, determinándose mediante acuerdo de la Comisión Paritaria en el plazo de 15 días desde la publicación del Convenio General.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como el calendario laboral y las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

TABLA SALARIAL EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN.- AÑO 2002

| NIVEL | SALARIO BASE DÍA |         | PLUS SALARIAL DÍA |         | PLUS EXTRASALAR. DÍA |         | PAGAS EXTRAS Y VACACIONES |         | CÓMPUTO GLOBAL ANUAL |           | HORAS EXTRAS |         |
|-------|------------------|---------|-------------------|---------|----------------------|---------|---------------------------|---------|----------------------|-----------|--------------|---------|
|       | Euros            | Pesetas | Euros             | Pesetas | Euros                | Pesetas | Euros                     | Pesetas | Euros                | Pesetas   | Euros        | Pesetas |
| II    | 25,13            | 4.182   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 1.144,48                  | 190.426 | 15.124,46            | 2.516.499 | 12,48        | 2.076   |
| III   | 24,73            | 4.115   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 1.117,87                  | 185.998 | 14.907,01            | 2.480.317 | 12,28        | 2.044   |
| IV    | 24,37            | 4.055   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 1.091,23                  | 181.566 | 14.707,84            | 2.447.178 | 12,12        | 2.017   |
| V     | 23,90            | 3.976   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 1.048,68                  | 174.485 | 14.424,18            | 2.399.981 | 11,89        | 1.979   |
| VI    | 23,21            | 3.862   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 1.011,41                  | 168.284 | 14.078,39            | 2.342.447 | 11,59        | 1.928   |
| VII   | 21,89            | 3.643   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 984,78                    | 163.854 | 13.560,39            | 2.256.259 | 11,08        | 1.844   |
| VIII  | 20,59            | 3.426   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 942,21                    | 156.771 | 12.994,54            | 2.162.110 | 10,60        | 1.763   |
| IX    | 19,42            | 3.231   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 915,58                    | 152.340 | 12.522,43            | 2.083.557 | 10,15        | 1.689   |
| X     | 18,35            | 3.054   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 878,32                    | 146.140 | 12.055,09            | 2.005.799 | 9,74         | 1.620   |
| XI    | 17,40            | 2.895   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 835,74                    | 139.055 | 11.606,20            | 1.931.109 | 9,35         | 1.555   |
| XII   | 15,99            | 2.661   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 809,13                    | 134.628 | 11.058,43            | 1.839.968 | 8,83         | 1.470   |
| XIII  | 11,26            | 1.874   | 11,54             | 1.920   | 2,90                 | 483     | 569,57                    | 94.769  | 8.750,12             | 1.455.898 | 6,81         | 1.133   |

|          |                      | Euros     | Pesetas   |
|----------|----------------------|-----------|-----------|
| Art. 22º | ROPA TRABAJO         | 0,15      | 25        |
| Art. 23º | DESGASTE HERRAMIENTA | 0,22      | 36        |
| Art. 24º | DIETA                | 21,11     | 3.512     |
| Art. 24º | 1/2 DIETA            | 7,36      | 1.224     |
| Art. 25º | KILOMETRAJE          | 0,22      | 37        |
| Art. 26º | INDEMNIZACIÓN        | 36.060,73 | 6.000.000 |

## CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2002

| DÍA   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE  |
|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| 1     |     | 8   | 8   | 8   | FN  | S   | 8   | 8   | D   | 8   | FN  | D   | V    |
| 2     |     | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | V    |
| 3     |     | D   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | V    |
| 4     |     | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | AJ  | 8   | 8   | V    |
| 5     |     | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | V    |
| 6     |     | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | FN  | V    |
| 7     | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | S   |      |
| 8     | 8   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   |      |
| 9     | 8   | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | FN  |      |
| 10    | 8   | D   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   |      |
| 11    | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   |      |
| 12    | S   | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | FN  | 8   | 8   |      |
| 13    | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   |      |
| 14    | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | S   |      |
| 15    | 8   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | FN  | D   | 8   | 8   | D   |      |
| 16    | 8   | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | AJ  | 8   | 8   | S   | 8   |      |
| 17    | 8   | D   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   |      |
| 18    | 8   | 8   | AJ  | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 19    | S   | 8   | FN  | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | V    |
| 20    | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | V    |
| 21    | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 22    | 8   | 8   | 8   | AJ  | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 23    | 8   | 8   | S   | FCL | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | V    |
| 24    | 8   | S   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | V    |
| 25    | 8   | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 26    | S   | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | V    |
| 27    | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | V    |
| 28    | 8   | 8   | FN  | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 29    | 8   | -   | FN  | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 30    | 8   | -   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | 8   | 8   | V    |
| 31    | 8   | -   | D   | -   | 8   | -   | 8   | S   | -   | 8   | -   | 8   | V    |
| DIAS  | 19  | 20  | 17  | 20  | 22  | 20  | 23  | 20  | 21  | 22  | 20  | 10  | 234  |
| HORAS | 152 | 160 | 136 | 160 | 176 | 160 | 184 | 160 | 168 | 176 | 160 | 80  | 1872 |

S: SÁBADO  
D: DOMINGO  
FCL: FIESTA DE CASTILLA Y LEÓN  
AJ: AJUSTE JORNADA  
V: VACACIONES DE INVIERNO

11 días de vacaciones x 8 horas: 88 horas.  
2 fiestas locales x 8 horas: 16 horas.  
12 horas acumulables a las fiestas locales: 12 horas.  
TOTAL: 116 horas.

1.872-116= 1.756 HORAS.

Nota: Los días 24,25, y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero no se computan dentro de los 15 días de vacaciones de invierno (artículo 10 del Convenio Provincial).

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta al por menor de recuerdos, artesanía, productos típicos, bebidas y alimentos.

C/ Real, nº 37, 1º, de Castrillo de los Polvazares.

Solicitada por don Álvaro Fernández González.

Astorga, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2143 8,80 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2002, previa autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, de la Consejería de Educación y Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril, acordó alterar la calificación jurídica del edificio sito en plaza de Santa Colomba, nº 6, destinado a antiguo parulario del Colegio Público Ángel González Álvarez, quedando calificado como bien patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio, el expediente de referencia se somete a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y reclamaciones.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, el acuerdo ahora provisional se considerará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Astorga, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2186 3,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta al por menor de ropa confeccionada.

Bajo del número 6 de la calle García Prieto.

Solicitada por doña Clara Isabel Díaz Sánchez y don Jesús Jiménez Jiménez.

Astorga, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2187 8,80 euros

\* \* \*

Siendo desconocido el domicilio de las personas que figuran como titulares de las sepulturas del Cementerio Municipal o de las familias de los inhumados cuya relación se señala, por medio del presente edicto se les requiere para que, en el plazo de tres meses, aleguen los derechos que pudieran tener en la concesión del uso de dichas sepulturas, aportando la documentación en que los fundamenten, que den derecho a la permanencia o traslado de los restos cadavéricos.

Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se aporte documentalmente, alegando por escrito los posibles derechos que les pudieran asistir, se procederá por los servicios municipales, con los requisitos determinados en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, a la monda de las sepulturas y traslados de los restos, dis-

poniendo este Ayuntamiento de las referidas sepulturas para nuevas inhumaciones.

Astorga, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

Sepulturas expuestas a la monda:

| Cuartel  | Fila    | Sepult. | Ocupada por                 | Último enterram. |
|----------|---------|---------|-----------------------------|------------------|
| PB       | 4       | 6       | Bratos Calvo, Amadeo        | 17.07.91         |
| PB       | 6       | 3       | Mayo de la Fuente, Agustina | 08.08.91         |
| PA       | 9       | 8       | Fernández Pardo, Elidia     | 18.10.91         |
| PC       | 4       | 6       | Muelas García, Avelina      | 07.01.92         |
| PA       | 9       | 7       | García Alonso, Francisco    | 04.08.70 (*)     |
| PB       | 8       | 18      | Fernández Berlanga, Ignacio | 09.06.89         |
| PB       | 9       | 19      | Vega Martínez, Josefa       | 22.06.92         |
| PA       | 10      | 5       | Revilla García, Inés        | 29.09.91         |
| Bloque 2 | Nich.14 |         | Quirós González, Antonio    | 08.03.79 (**)    |

(\*) Titular: Porfiria Carmen Alonso González.

(\*\*) Titular: María del Carmen Fernández García.

Astorga, 13 de marzo de 2002.

2188 12,40 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2002, punto 11.3 del orden del día bajo el epígrafe "Concurso de adjudicación de la explotación del café-bar de la Casa de Cultura de Trobajo del Camino", adoptó acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la explotación del café-bar del Centro Sociocultural polivalente de Trobajo del Camino, con convocatoria de nuevo concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para contratar el servicio citado con las siguientes características:

1.—Objeto del contrato.—Es la gestión en régimen de concesión de la explotación del café-bar de la Casa de Cultura de Trobajo del Camino ubicado en la planta baja de Centro Sociocultural Polivalente sito en C/ Eduardo González Pastrana, números 21-23, de Trobajo del Camino, integrado por el elemento inmobiliario (local) y el elemento mobiliario que comprende instalaciones, menaje y mobiliario en general.

2.—Forma de adjudicación.—La adjudicación se elevará a efecto por el sistema de concurso siendo el procedimiento abierto, con tramitación de urgencia, y se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

3.—Duración del contrato.—La duración del contrato será de 5 años. Finalizado el plazo, el adjudicatario queda obligado a seguir prestando sus servicios por razones de interés público el tiempo necesario para convocar nuevo concurso y adjudicar la contratación a un nuevo adjudicatario.

4.—Base o tipo de licitación.—El canon a abonar a la administración municipal queda fijado en la cantidad de 601,01 euros y tiene carácter anual, admitiéndose proposiciones al alza.

5.—Garantías.—No se exige garantía provisional. La garantía definitiva asciende a la cantidad de 601,01 euros.

6.—Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en el registro general de entrada de documentos del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, dentro de los trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También pueden presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos en los términos explicitados en el pliego. En cuanto a la forma de presentación se estará a lo previsto en el pliego que podrá obtenerse en el servicio de contratación del Ayuntamiento.

7.—Criterios de adjudicación. Para la selección del adjudicatario, la Mesa de Contratación evaluará:

-Servicios a prestar: De 0 a 5 puntos comparativamente.

-Mejoras ofrecidas: De 0 a 5 puntos comparativamente.  
-Oferta al alza sobre la base o tipo de licitación: De 0 a 5 puntos comparativamente.

8.-Modelo de proposición: Figura como anejo al pliego de cláusulas y se facilitará con el mismo.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

2170 41,60 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2002, el proyecto de urbanización de las calles Hortensia, Jazmín y Camino Picón de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de León, Crónica-El Mundo*, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en las dependencias municipales, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2227 10,40 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don César Suárez García, licencia de actividad de bar, a emplazar en la Avda. Corpus Christi, 60, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2228 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Félix Pablo Gordón y don José Joaquín Chocano, representando a Avanzit Telecom, S.L., licencia de actividad de oficinas y almacén de material telefónico, a emplazar en la Carretera León-Astorga, Km, 4,6 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2229 13,60 euros

#### POZUELO DEL PÁRAMO

Por don Jesús García Molero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina para la producción de lechones, en la calle Canal, de Altoabar de la Encomienda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Pozuelo del Páramo, 1 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por doña María Isabel Álvarez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina para la producción de lechones, en la calle Carretera Pozuelo, s/n, Altoabar de la Encomienda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Pozuelo del Páramo, 1 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2008 21,60 euros

#### RIAÑO

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de casilla número 3, conforme al siguiente contenido:

- 1.-Objeto del contrato: Enajenación de Casilla número 3.
- 2.-Tipo de licitación: 32.522,75 euros.
- 3.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.
- 4.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los veintiséis días hábiles, en las oficinas municipales.
- 5.-Presentación de solicitudes de participación: Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

2178 12,00 euros

\*\*\*

Aprobado el proyecto técnico de la obra denominada "Cámping 2ª categoría, fase quinta" se expone al público el mencionado proyecto en el tablón de anuncios, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días, para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones elevar la aprobación a definitiva.

Riaño, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2182 1,80 euros

\*\*\*

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la enajenación de casilla número 12, conforme al siguiente contenido:

- 1.-Objeto del contrato: Enajenación de casilla número 12.
- 2.-Tipo de licitación: 31.409,93 euros.
- 3.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.
- 4.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas. Durante los veintiséis días hábiles, en las oficinas municipales.
5. Presentación de solicitudes de participación.- Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

2183 11,20 euros

## CASTILFALÉ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de enero de 2002, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en el municipio de Castilfalé (Plan Municipios Desfavorecidos 2001) según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 13.781.513 ptas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 3.781.513 ptas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales el 90% de la aportación municipal a la obra.
- Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por las obras.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Castilfalé, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

2180 5,20 euros

## ARDÓN

Por don Ángel Manuel Viñuela Castañón, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de actividad ganadera (ovino), en un aprisco que desea construir en la parcela número 44 del polígono 101, en Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, César Castillo Álvarez.  
2185 11,20 euros

## GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2002, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2002.

Dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados y por los motivos reseñados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del citado texto legal y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con la normativa citada.

Garrafe de Torío, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Estalote Calo.

2189 4,00 euros

## VALDEFRESNO

Por la sociedad Euro del Caño, S.L., se ha solicitado licencia de apertura y actividad dentro de la Residencia de la 3ª Edad "El Portillo" en la parcela 53 del polígono 21, término de Valdelafuente, para personas con minusvalía psíquica.

Por don Abel Castro Casado se ha solicitado licencia de apertura y actividad de acopio, venta de despuntes de metal y hierro, vitruta de aluminio y perfilera de aluminio con vistas a su reciclaje, en nave sita en la Ctra. de Valdefresno-Villacil, nº 8, término de Villacil.

Por don Ángel Blanco Sarmiento en representación de la sociedad Restauración Secoya, S.L., se ha solicitado licencia de apertura y actividad de restaurante en el antiguo molino de Los Ajos, término de Paradilla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se exponen al público los expedientes por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdefresno, 13 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).  
2190 17,60 euros

## CÁRMENES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de marzo de 2002, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto "Mejora abastecimiento, saneamiento y pavimentación: Piornedo" redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución de contrata de 84.141,69 euros.

Dicho proyecto queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones que se considere conveniente interponer por los interesados.

Dicho documento quedará aprobado con carácter definitivo, si al término del plazo establecido no se hubieran interpuesto reclamaciones contra el mismo.

Cármenes 12 de marzo de 2002.—El Alcalde Presidente, Dionisio Manuel García González.

2191 3,20 euros

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de marzo de 2002, los siguientes padrones de ingresos municipales, correspondientes al ejercicio 2002:

—Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2002.

—Impuesto gastos suntuarios: Cotos de Caza año 2002.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento Reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cármenes, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde Presidente, Dionisio Manuel García González.

2193 5,20 euros

#### CUADROS

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2002, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

1º-Proyecto de obras titulado "Renovación del alumbrado público de Lorenzana, 1ª fase", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Demetrio Castellanos Mielgo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 108.182 euros.

2º-Desglosado nº 3 del proyecto de obra titulado "Construcción de piscinas públicas en el municipio de Cuadros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 54.091,09 euros.

Dichos documentos se exponen al público durante un plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2192 3,40 euros

#### TORRE DEL BIERZO

Por doña Emma García Jimeno, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a actividad ganadera para cinco vacas de carne, raza asturiana de los valles, en paraje "Las Lomas", de La Granja de San Vicente, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la ampliación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, Marcial Novo Santín.

2233 13,60 euros

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Folgosos de la Ribera, 18 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2252 2,80 euros

#### BOCA DE HUÉRGANO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Valverde de la Sierra", redactado por el Ingeniero Superior

Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 78.131,57 euros.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de marzo de 2002.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

\* \* \*

Doña Adela Pando Rodríguez y doña Blanca Esther Cuesta Cuesta han solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y de actividad para la puesta en funcionamiento de un bar-restaurante en Barniedo de la Reina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición pública y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

2253 17,20 euros

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

Se somete a información pública por un plazo de 20 días el proyecto de obras denominado Remodelación de dos plazas en Campo de Villavidel, por un presupuesto de 48.080,97 euros redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2002.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto del ejercicio 2001, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con los artículos 116 de la Ley 7/85 y artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por un plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen oportuno.

Campo de Villavidel, 12 de marzo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Campo de Villavidel, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Luis Rodríguez.

2254

7,60 euros

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento y de empadronamiento.

Copia del DNI.

Certificado de antecedentes penales.

Informes de conducta, expedido por las autoridades locales, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le desmerezca en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

Declaración acreditativa de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en él las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados podrán solicitar cuanta información crean necesaria en las oficinas municipales.

Bustillo del Páramo, 14 de febrero de 2002.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1328

5,80 euros

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el proyecto de la obra número 121, de pavimentación de calles en Villademor de la Vega, incluida en el Fondo de Cooperación Local, para 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, se expone al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 27 de marzo de 2002.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

2620

1,80 euros

#### VILLAGATÓN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de 14 de marzo de 2002, la solicitud de un aval con el Banco de Crédito Local, con el fin de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villagatón, incluida en el Fondo de Cooperación Local, anualidad 2002, y con las siguientes condiciones:

—Importe del aval: 30.050,61 euros.

—Comisión de formalización: 0,15%.

—Comisión de riesgo trimestral: 0,30%.

Dicho expediente permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, para examen y reclamaciones.

Brañuelas, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 14 de marzo de 2002, el proyecto técnico de pavimentación de calles en el municipio de Villagatón, obra número 123 del Fondo de Cooperación Local para 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de 60.101,22 euros (10.000.000 de pesetas) se expone al público durante 15 días para oír reclamaciones.

Brañuelas, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2606

5,40 euros

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Santa María de la Isla, 14ª fase, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2002 (Nº 70), por un importe de 58.298,17 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Daniel González Rojo, en Astorga a marzo de 2002, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

2619

3,40 euros

#### FUENTES DE CARBAJAL

Por don Manuel de Campo Ortega se ha solicitado licencia de actividad y apertura para la legalización de una explotación de ganado vacuno de leche en calle Las Eras, s/n, de Carbajal de Fuentes.

Los que se hace público, de conformidad con el contenido del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 21 de marzo de 2002.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

\* \* \*

Por don Roque Rodríguez Morán, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para la legalización de una explotación de ganado ovino en calle Gordoncillo, 6, de Fuentes de Carbajal.

Los que se hace público, de conformidad con el contenido del artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 21 de marzo de 2002.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

2564

17,60 euros

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 2002, con el quórum previsto en el art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la solicitud de formalización de aval bancario con la entidad financiera, Banco de Castilla, sucursal de Sahagún (León).

Destino: Garantizar la aportación municipal ante la Excma. Diputación Provincial de León, en las obras del Fondo de Cooperación Local año 2002 para pavimentación y reposición de servicios en el municipio de Villazanzo de Valderaduey, obra número 137.

A efectos de información pública se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lo que se hace público para general conocimiento.

Villazanzo de Valderaduey, 21 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

\* \* \*

Por el Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2002, se aprobó el padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2002, el cual se encuentra expuesto a información pública por plazo de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento para posibles reclamaciones.

Contra este acuerdo, que es definitivo, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento y luego recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Villazanzo de Valderaduey, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2565 5,40 euros

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

1.- Habiendo sido aprobado, en fecha 13 de marzo de 2002, el proyecto de "Pavimentación calles en Laguna de Negrillos", obra nº 51, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, por el importe de 128.667,88 euros, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

2.- Habiendo sido aprobado el proyecto de "Frontón 4ª fase", obra nº 166, incluida en el Plan de Remanentes Fondo Cooperación Local para 2002, redactado por el Arquitecto don José Ángel Liébana Fresno, por el importe de 60.057,15 euros, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

2204 12,00 euros

#### VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de marzo de 2002, aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras:

— Renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado, dentro del POL del año 2002, por un importe de 72.121,44 euros, redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López.

— Renovación de redes de abastecimiento, dentro del Plan de Remanentes del FCL del año 2002, por un importe de 18.030,00 euros, redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López.

Los cuales se someten a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Órbigo, 14 de marzo de 2002.—El Alcalde, Aquilino Fernández Álvarez.

2363 2,80 euros

#### SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial por unanimidad, en su sesión de 12 de marzo de 2002, de los siguientes expedientes:

a) Modificación puntual número 1 de normas urbanísticas municipales: División del sector urbanizable delimitado sin ordenación detallada, 6 (SUSOD 6A y 6B).- Valdesancho.

b) Plan parcial sobre SUSOD 6A.

A instancias de don Laurentino Gorgojo y con documentación técnica del señor Arquitecto don Clodiner Rodríguez. De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por un mes, para que a tenor del artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 25 de marzo de 2002.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

2552 3,40 euros

### Juntas Vecinales

#### PALAZUELO DE TORÍO

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2002, ha quedado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

|   | <u>Euros</u>      |
|---|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>          |                   |
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos            | 2.103,54          |
| Cap. 4.—Transferencias corrientes         | 601,01            |
| Cap. 5.—Ingresos patrimoniales            | 6.010,12          |
| <i>B) Operaciones de capital</i>          |                   |
| Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales | <u>300.506,05</u> |
| Suma total de ingresos                    | 309.220,72        |

#### GASTOS

|   | <u>Euros</u>      |
|---|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i>                |                   |
| Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios | 8.414,16          |
| Cap. 3.—Gastos financieros                      | 300,51            |
| <i>B) Operaciones de capital</i>                |                   |
| Cap. 6.—Inversiones reales                      | <u>300.506,05</u> |
| Suma total de gastos                            | 309.220,72        |

Palazuelo de Torío, 1 de marzo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Ovidio García Getino.

1852 6,40 euros

#### MOZOS DE CEA

Una vez aprobada la ordenanza reguladora de los servicios y tasas del cementerio de la localidad de Mozos de Cea (León) por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se abre un plazo de treinta días antes de su aprobación definitiva, para información pública y audiencia a los interesados para la presentación, si así lo estimaran oportuno, de reclamaciones y sugerencias.

El texto de la ordenanza permanecerá expuesto durante dicho período en el tablón de anuncios de la localidad y en el domicilio del señor Presidente, que atenderá gustoso cualquier consulta o reclamación que se le formule con respecto a dicha ordenanza.

Mozos de Cea, 5 de enero de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús María Pacho Pacho.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS Y TASAS DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE MOZOS DE CEA (LEÓN)

##### Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

La Junta Vecinal de Mozos de Cea, a quien corresponde la gestión, administración y cuidado como propietaria del cementerio vecinal

de esta localidad, sin el perjuicio de las competencias que pudieran ser propias de otras administraciones públicas, en uso de las facultades conferidas por la Constitución en sus artículos 132.2 y 142, por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 106 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos del 15 al 19, establece las tasas y las normas del cementerio local situado en el término denominado "Era El Alto" que se registran por la presente ordenanza.

**Artículo 2º.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios del cementerio propiedad de la Junta Vecinal de Mozos de Cea, como son la concesión a perpetuidad de terrenos y nichos para enterramientos y los permisos para la construcción de sepulturas, colocación de lápidas y adornos; teniendo en cuenta, que las sepulturas tendrán como medidas máximas 2,20 ml de largo por 1,25 ml de ancho y 2 m de profundidad, con capacidad para dos enterramientos bajo tierra y dos sobre la superficie hasta una altura máxima de 1,20 m sobre la misma, en caso de hacer panteón, y que a la cabecera de las tumbas o panteón, sólo se podrán colocar cruces, estelas o lápidas con las siguientes dimensiones máximas, 120 cm de alto, 90 cm de ancho y 15 cm de grueso, y que, en definitiva, todas las obras a realizar estén sujetas a las licencias, leyes y reglamentos vigentes sobre dicha materia y que son de obligado cumplimiento.

Las concesiones de servicios del cementerio se realizarán siempre a favor de personas concretas y determinadas, mayores de edad, no permitiéndose la división de la propiedad, por lo que al fallecimiento del titular del derecho, éste se transmitirá a los herederos quienes deberán comunicarlo a la Junta Vecinal cuál de ellos ostentará la titularidad de la concesión.

**Artículo 3º.- Sujetos pasivos.**

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la prestación de los servicios, los titulares de la concesión, permiso o autorización y en su caso los herederos del titular de la concesión. El devengo de la tasa nace de la obligación de contribuir cuando se efectúa la prestación del servicio y se inicia en el momento de su solicitud. Se tendrá en cuenta además, que responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria. Los concesionarios y usuarios de los servicios serán responsables del cumplimiento de las normas de Régimen Local en esta materia y los Reglamentos de Sanidad y Policía Mortuoria.

**Artículo 4º. Obligaciones y prohibiciones de los usuarios.**

Se deberán respetar las alineaciones que marque la Junta Vecinal, el trazado establecido por ésta para la construcción de las sepulturas y los pasillos que dicha Junta señale.

En caso de abandono o deterioro del nicho o sepultura, la Junta Vecinal, concederá un plazo de 3 meses desde el día de la notificación a su titular o herederos para su reparación. Si en el plazo de 15 años no apareciese titular o heredero conocido del nicho o sepultura, éstos quedarán a disposición de la Junta Vecinal para su utilización por un nuevo concesionario.

Queda totalmente prohibida la reventa o cesión de nichos y sepulturas, que sólo podrán ser utilizadas por el titular o sus herederos. Se estimarán válidas las cesiones a título gratuito del derecho funerario sobre sepulturas por actos "inter vivos" a favor de familiares del titular.

**Artículo 5º.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determina por la aplicación de las siguientes tarifas, teniendo en cuenta, siempre, que las solicitudes se atenderán después de que la Junta Vecinal abra el primer plazo de solicitudes, que será de tres meses, por el siguiente orden de prelación, primero, los solicitantes vecinos de Mozos de Cea, segundo, residentes no vecinos propietarios de casas en la localidad y, tercero, no vecinos ni residentes pero originarios de Mozos. Después, se abrirá un segundo e indefinido plazo para las solicitudes englobadas dentro de las tres categorías, atendidas por el orden de llegada al registro de la Junta Vecinal.

1.- Concesión a perpetuidad de terreno para sepultura (espacio para inhumación en tierra) :

a) Vecinos censados en el pueblo de Mozos de Cea, 30,05 euros (5.000 pesetas).

b) Residentes no vecinos con casa en el pueblo, 48,08 euros (8.000 pesetas).

c) Originarios del pueblo de Mozos de Cea, 72,12 euros (12.000 pesetas).

2.- Concesión a perpetuidad de un nicho :

a) Vecinos, residentes y con casa en el pueblo, 330,56 euros (55.000 pesetas).

b) Originarios del pueblo de Mozos de Cea, 360,61 euros (60.000 pesetas).

La tasa se incrementará anualmente con la variación del IPC correspondiente al año anterior.

Cada solicitante será objeto de liquidación individual y el ingreso se ha de efectuar con carácter previo a la concesión que se acreditará con el correspondiente título expedido por la Junta Vecinal, directamente en la cuenta corriente que ésta indique, o como máximo en el plazo de 30 días desde la fecha del enterramiento en nicho o sepultura debido a cuestiones extraordinarias, de urgencia o de fuerza mayor y con el consentimiento del Presidente de la Junta Vecinal.

Los gastos de construcción y conservación de sepulturas y cerramiento de nichos serán por cuenta del concesionario, que estará obligado a mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios concedidos. Del mismo modo, deberá costear el titular los gastos de enterramiento, licencias de obras si necesitara, permisos sanitarios y otros que puedan derivarse de la utilización de los distintos servicios del cementerio.

Si por razones de urgencia, la Junta Vecinal tuviera que ejecutar alguna obra en las sepulturas o nichos adquiridos por un concesionario, éstos estarán obligados a abonar a la Junta Vecinal el importe de las obras o reparaciones efectuadas en el plazo de 30 días desde el día de realización de las obras.

**Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones.**

Estarán exentos del pago de la tasa, aquellos contribuyentes en que concorra alguna de las circunstancias siguientes :

a) Enterramiento de pobres de solemnidad que fallezcan en el pueblo y a juicio de la Junta Vecinal.

b) Enterramiento de asilados procedentes de establecimientos de beneficencia, siempre que la conducción se verifique y realice por cuenta de dichos establecimientos y sin ninguna pompa fúnebre costeada por los familiares de los fallecidos.

**Artículo 7º.- Sanciones.**

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la normativa legal vigente, Reglamento de Sanidad y Policía Mortuoria, y por las que la Junta Vecinal pudiera imponer para cada caso.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria conforme se ordena en el artículo 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 8º.- Otras disposiciones.**

Las autorizaciones para enterramientos en el cementerio en cuanto a su parte antigua se refiere, quedarán suspensas desde el día que se cierre el primer plazo de inscripción y admisión de solicitudes, hasta tanto en cuanto la Junta Vecinal marque el trazado para la construcción de sepulturas y su ordenación definitiva.

Durante el periodo que va desde la aprobación definitiva de la ordenanza hasta el cierre del primer plazo de admisión de solicitudes, se estará a lo que la Junta Vecinal disponga en cuanto a enterramientos se refiere, tanto en la parte antigua como nueva del cementerio, después de estudiada la correspondiente solicitud efectuada por los interesados.

Los concesionarios y usuarios de los servicios, serán responsables del cumplimiento de las normas de Régimen Local en esta materia y Reglamento de Sanidad y Policía Mortuoria, en cuanto a construcción de sepulturas, cualquier tipo de obra a realizar, inhumaciones, exhumaciones y autopsias.

No se permitirá en el cementerio ningún acto que altere la solemnidad y recogimiento del recinto o suponga profanación, destrucción o violación de sepulturas o nichos.

Todas las obras que los concesionarios realicen en el cementerio, se realizarán previa autorización del Presidente de la Junta Vecinal, procediendo, una vez realizada la obra, a la limpieza del lugar y a la retirada de escombros, fragmentos o residuos de materiales. Es obligación de los titulares, la conservación de las sepulturas o nichos y de los objetos e instalaciones en debidas condiciones de seguridad, higiene y ornato, la Junta Vecinal, no se responsabilizará de las sustracciones ni de los desperfectos que personas ajenas al servicio puedan causar en las sepulturas y en los objetos que en ellas se pudieran depositar.

Para cualquier otra incidencia que pudiera surgir con motivo de actuaciones sobre el cementerio se estará a lo dispuesto para cada caso por la Junta Vecinal.

Artículo 9º.- Vigencia.

La presente ordenanza entrará en vigor y será de aplicación a partir de la fecha de su publicación, hasta que por la Junta Vecinal se acuerde su modificación o derogación. Consta de 9 artículos, y fue aprobada en sesión ordinaria celebrada en Mozos de Cea el día 31 de diciembre de 2.001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús Mº Pacho Pacho.

2067

22,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200806/2001.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 172/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Bankinter S.A.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Rafael Fernández Díaz, María José Estrada Merayo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 172/2001 a instancia de Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana nº 29, de Madrid, representado por el Procurador señor Conde Álvarez contra don Rafael Fernández Díaz y doña María José Estrada Merayo, vecinos de Torre del Bierzo, calle Santa Bárbara nº 144, 3º A, sobre reclamación de 7.159.032 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Número ocho. Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera, del tipo A, con acceso por el portal A, situada a la izquierda subiendo por las escaleras.

Ocupa una superficie útil aproximada de 85,82 m². Compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y tendedero. Linda: frente, rellano, caja de escaleras y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, jardín del Ayuntamiento de Torre del Bierzo; izquierda, plazaleta; y fondo, avenida Santa Bárbara.

#### Anejos:

A) Una carbonera situada en la planta sótano de 5,13 m² de superficie útil, aproximadamente.

B) Trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, de 12,80 m² de superficie útil aproximada. Cuota de participación de 5,04%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, folio 135, finca registral nº 5.821, inscripción 4ª.

Valorada a efectos de subasta de ocho millones quinientas catorce mil doscientas pesetas (51.171,37 euros).

#### Número veintiséis:

Plaza de garaje situada en la planta de sótano, cerrada, de 110,80 m². Linda, frente, zona de circulación y maniobra, fincas números dieciséis, diecisiete, dieciocho, escaleras, caja de escaleras y carboneras; derecha entrando, subsuelo del río Tremor; izquierda, subsuelo de avenida Santa Bárbara; y fondo, jardín del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. Con una cuota de participación de 2,51%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 1.452 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, folio 97, finca registral número 6.023, inscripción 2ª.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas noventa y cinco mil ochocientos pesetas (15.601,07 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Huertas del Sacramento, 14 (24400-Ponferrada), el día 26 de abril de 2002 a las 10.00 horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º. Identificarse de forma suficiente.

2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 2143/0000/06/0172/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Ponferrada, a 7 de marzo de 2002.-La Secretaria Judicial (ilegible).

2103

75,20 euros

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0401995/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 526/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.  
 Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.  
 Contra: Bienvenido López Corbelle.  
 Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 526/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por don Juan Alfonso Conde Álvarez contra Bienvenido López Corbelle, en reclamación de 9.423,71 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 6.010,12 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca rústica.- Tierra de secano, en la parroquia de San Vicente de Reigosa, al sitio de Meilán de Arriba, en el municipio de Pastoriza (Lugo), con una superficie de quinientos metros cuadrados.

Linda: Oeste o frente, en un ancho de doce metros con camino: Sur o derecha entrando, en una longitud de cuarenta y un metros y sesenta y seis centímetros, Otilia Riva Álvarez; Norte o izquierda entrando, en una línea de cuarenta y un metros y sesenta y seis centímetros; y Este, o al fondo, en una línea de doce metros, resto de finca de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, en el folio 155 del libro 95, al tomo 558, finca registral número 16936.

Es objeto de la presente valoración la nuda propiedad del bien inscrito.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de junio a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, nº 14 de Ponferrada, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 3.005,06 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad BBVA, agencia nº 5140, cuenta nº 2148 0000 17 0526 00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo sí, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Por encontrarse el demandado en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ponferrada, a 20 de marzo de 2002.-El Secretario (ilegible).

2439

78,40 euros

## NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos E. Bienes Hipotecados 161/01, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor Pardo Gómez contra José Israel Espinosa Mateos y María Cristina García Pérez, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: La finca o fincas, salen a pública subasta por su valoración inicial que se reseña al lado de la descripción, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segundo: La información registral sobre el inmueble o inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría.

Tercero: Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarto: Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinto: Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA número 2110.0000.18.0161.01, el 30 por 100 del valor de la finca.

Sexta: Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con arreglo a las condiciones señaladas.

Séptima: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio, a las 10.00 horas.

**Bienes objeto de subasta:**

I.- Descripción: Número dos.- Piso primero del edificio sito en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con fachada a la calle de la Estación y Plaza Pública, por donde le corresponde el nº 4 de la población. Se encuentra sin distribuir y sin uso determinado. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente. Mirando desde la fachada principal o plaza pública, por donde tiene su entrada, linda: frente, dicha plaza y café-bar; izquierda, calle de la Estación; derecha, descansillo de entrada y cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas; y fondo, dicha cubierta de la planta baja y bienes de don Salvador Coma Juna y doña María del Amparo Luengo Seco. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota de participación del 20 por ciento.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó respondiendo (cláusula séptima) de:

3.515.000 ptas. de principal.

1.265.400 ptas. para intereses moratorios.

527.500 ptas. para gastos y costas.

Tasación: Se tasó a efectos de subasta (cláusula octava, 5) en 7.030.000 ptas. (42.251,15 euros).

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1346, libro 89, folio 5, inscripción 3ª de la finca número 13374, causando la hipoteca la inscripción 10ª al tomo 1601, libro 115 y folio 126.

II.- Descripción: Finca número seis.- Planta baja, local en un solo cuerpo, del edificio en sito en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, en la plazoleta Paseo de la Estación, nº 2, con fachada también a la calle Travesía de la Estación, Doctor González Álvarez y Pío de Cela. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y siete metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, con plazoleta llamada Paseo de la Estación y con edificio del Banco Herrero; derecha entrando, con portal del edificio y hueco de la escalera; izquierda, con edificio del Banco Herrero y con el local número siete; y espalda, finca número siete-uno y con rellano de escalera de subida a las viviendas. Tiene su acceso desde la plazoleta llamada Paseo de la Estación. Su cuota de participación es de 0,017 por ciento de un entero.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó respondiendo (cláusula séptima) de:

- 1.250.000 ptas. de principal.
- 450.000 ptas. para intereses moratorios.
- 187.500 ptas. para gastos y costas.

Tasación: Se tasó a efectos de subasta (cláusula octava, 5) en 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1133, libro 68, folio 203, inscripción 3ª de la finca número 10328, causando la hipoteca la inscripción 8ª al tomo 1466, libro 101 y folio 183.

III.- Descripción: Finca número siete.- Local, sito en planta baja, en un solo cuerpo, del edificio en sitio en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, en la plazoleta Paseo de la Estación, nº 2, con fachadas también a la calle Travesía de la Estación, Doctor González Álvarez y Pío de Cela. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, calle llamada Travesía de la Estación; derecha, entrando, finca número siete-dos segregada de esta; izquierda, finca número siete-uno también segregada de esta; y fondo, finca número seis del mismo edificio.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó respondiendo (cláusula séptima) de:

- 1.250.000 ptas. de principal.
- 450.000 ptas. para intereses moratorios.
- 187.500 ptas. para gastos y costas.

Tasación: Se tasó a efectos de subasta (cláusula octava, 5) en 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1133, libro 68, folio 204, inscripción 3ª de la finca número 10329, causando la hipoteca la inscripción 8ª al tomo 1466, libro 101 y folio 185.

Dado en Astorga, 12 de marzo de 2002.-El Secretario (ilegible).  
2440 74,40 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 200/2002, seguidos a instancias de Constantino González Álvarez contra Tomás Flórez González y otros en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de mayo a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tomás Flórez González y la aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidente y enfermedades profesionales y la empresa Eduardo del Valle "Mina Pastora", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de marzo de 2002.

Firmado.- Carmen Ruiz Mantecón.

2432

16,00 euros

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 206/2002, seguidos a instancias de José Antonio Blas Cordero contra María Luisa Pérez de la Fuente, en reclamación por cantidad se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de mayo a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a María Luisa Pérez de la Fuente, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de marzo de 2002.

Firmado.- Carmen Ruiz Mantecón.

2503

14,40 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PESQUERA, SANTIBÁÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Al amparo del art. 52 de las Ordenanzas, el Sr. Presidente de la Comunidad les convoca a todos los partícipes de la misma, a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Santibáñez de Rueda y lugar de costumbre, el próximo día 28 de abril, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Punto número 1.-Nombramiento de Secretario y aprobación de su retribución.

Punto número 2.-Lectura del acta de la sesión anterior.

Punto número 3.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual.

Punto número 4.-Sorteo para el comienzo de riego.

Punto número 5.-Revisión de jornales y otros aspectos referidos a la limpieza.

Punto número 6.-Presentación de instancias.

Punto número 7.-Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Rueda, 16 de marzo de 2002.-El Presidente de la Comunidad, Jesús del Valle.

2237

11,20 euros

#### SAN ISIDRO

Se pone en conocimiento de todos los regantes de dicha comunidad que el próximo día 14 de abril de 2002, domingo, será la Junta General de dicha comunidad, siendo la primera convocatoria a las 11.30 horas y si no hubiese mayoría de regantes será a las 12 horas en segunda convocatoria y última, siendo válidos todos los acuerdos que en ellas se tomen bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2.-Nombramientos de cargos.

a) Nombramiento del Presidente de la Comunidad.

b) Nombramiento de 3 vocales y 1 suplente.

3.-Presentación de cuentas de la comunidad.

4.-Tratar sobre hacenderas, presas y obras que se hacen en las presas y banzos.

5.-Estudio y aprobación del sistema de como realizar los tranques de los puertos de esta Comunidad y condiciones que se tomen para efectuarlos.

6.-Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 16 de marzo de 2002.-El Presidente de la Comunidad, José Antonio González García.

2728

12,80 euros